



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2012 024

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 6 de marzo de 2012 y por el Directorio en sesión de 15 de marzo del presente año, en orden a modificar el artículo 63 del Reglamento Especial del Campus Los Angeles, en el sentido de suprimir el Departamento de Ciencias y Tecnologías Industriales de la Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Angeles, que fuera aprobado por Decreto U. de C. N° 2009-097 de 12 de noviembre de 2009, y lo dispuesto en el Decreto U de C N° 2010-038 de 14 de mayo de 2010 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Modifícase el artículo 63 del Reglamento Especial del Campus Los Angeles, en el sentido de suprimir en su N° 3, el Departamento de Ciencias y Tecnologías Industriales de la Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Angeles, quedando en definitiva, dicho artículo reemplazado por el siguiente texto:

“Artículo 63. La Escuela de Ciencias y Tecnologías está constituida por los siguientes Departamentos:

- 1.- Ciencias y Tecnología Vegetal.
- 2.- Ciencias Geodésicas y Geomática.
- 3.- Gestión Empresarial.

Transcribese a los Vicerrectores; a los Directores Generales de los Campus; a los Decanos de Facultades; al Director de Estudios Estratégicos; a las Directoras y Directores de: Docencia, Extensión, Postgrado, Servicios Estudiantiles, Biblioteca, Dirección de Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales; Finanzas; Personal; Instituto GEA; Centro Eula; al Contralor. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, abril 04 de 2012.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

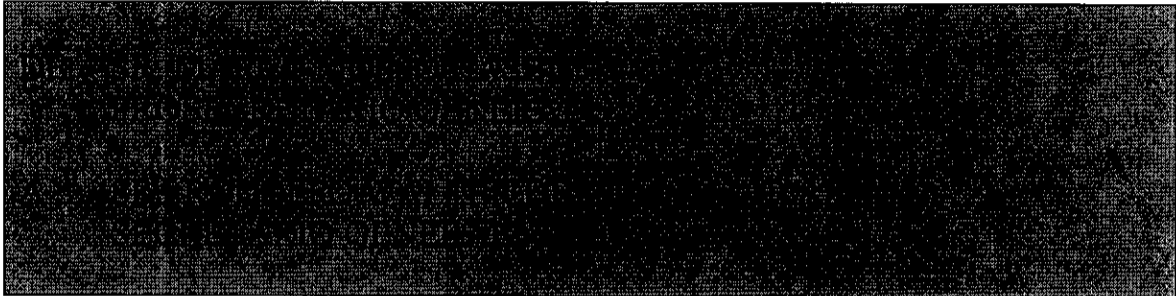


Universidad de Concepción

MAT.: Remite borrador de Decreto que modifica artículo 63 del Reglamento Especial del Campus Los Ángeles.

P. S. N° 33-2012

Concepción, 4 de abril de 2012.



Conforme lo solicitado, adjunto sírvase encontrar proyecto de Decreto que modifica el Reglamento Especial del Campus Los Ángeles, en términos de suprimir el Departamento de Ciencias y Tecnologías Industriales de la Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Ángeles.

Le saluda atentamente,

MARCO MOSSO HASBÚN
PROSECRETARIO GENERAL

MMH/asv
Adj. Lo indicado.



Universidad de Concepción

DECRETO U DE C N°

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 6 de marzo de 2012 y por el Directorio en sesión de 15 de marzo del presente año, en orden a modificar el artículo 63 del Reglamento Especial del Campus Los Angeles, en el sentido de suprimir el Departamento de Ciencias y Tecnologías Industriales de la Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Angeles, que fuera aprobado por Decreto U. de C. N° 2009-097 de 12 de noviembre de 2009, y lo dispuesto en el Decreto U de C N° 2010-038 de 14 de mayo de 2010 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Modifícase el artículo 63 del Reglamento Especial del Campus Los Angeles, en el sentido de suprimir en su N° 3, el Departamento de Ciencias y Tecnologías Industriales de la Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Angeles, quedando en definitiva, dicho artículo reemplazado por el siguiente texto:

"Artículo 63. La Escuela de Ciencias y Tecnologías está constituida por los siguientes Departamentos:

- 1.- Ciencias y Tecnología Vegetal.
- 2.- Ciencias Geodésicas y Geomática.



Universidad de Concepción

3.- Gestión Empresarial.

Transcribábase a los Vicerrectores; a los Directores Generales de los Campus; a los Decanos de Facultades; al Director de Estudios Estratégicos; a las Directoras y Directores de: Docencia, Extensión, Postgrado, Servicios Estudiantiles, Biblioteca, Dirección de Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales; Finanzas; Personal; Instituto GEA; Centro Eula; al Contralor. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

Concepción, xxxxxxxx

**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**